



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la Agencia Standard & Poor's ha revisado la calificación crediticia de Barclays Bank, S.A.U., pasando a ser de A para largo plazo y A-1 para corto plazo, a BBB+ para largo plazo y A-2 para corto plazo, con perspectiva negativa.

Dicho cambio obedece a la revisión de la calificación crediticia del Reino de España llevada a efecto por la precitada Agencia en fecha 26 de abril de 2012.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 30 de abril de 2012.

Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario General
Barclays Bank, S.A.U.